



**Auto No. C-498**

Victoria, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:**

Proceso: EJECUTIVO – Singular  
Radicado No.: **2014-00040-00**  
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CESCA”  
Demandado: ROSA ELENA PACHÓN Y  
LUZ KARINA GUTIÉRREZ ROMERO

II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

**DISPONE:**

1. APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha **30 de junio de 2023**, por un total de \$10.278.174,56 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PAULA LORENA ALZATE GIL**  
Juez

